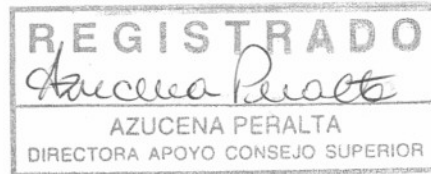




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 812/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jorge Gabriel CHRESTIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 812/2005 de la Facultad Regional Tucumán.

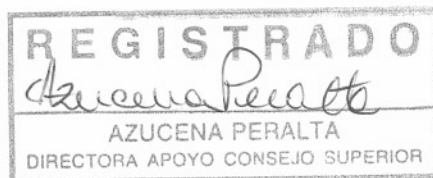
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 812/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Riesgo en las Actividades de la Construcción, Riesgos en las Industrias Extractivas, Riesgos del Transporte y Tránsito y Riesgo en Comercios, Bancos y Servicios, sin dar cumplimiento al

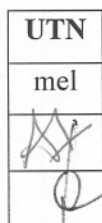


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

régimen de correlatividades vigente, al alumno Jorge Gabriel CHRESTIA, Legajo N° 24855,
de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1359/2007




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento